

**AVANCES EN DERECHOS DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES
COSTA CARIBE EN NICARAGUA**

Los Pueblos Originarios (Miskitu, Mayagna, Ulwa y Rama) y Afrodescendientes (Creoles y Garifunas) de Nicaragua viven mayoritariamente en dos Regiones Autónomas del Caribe del país y un Régimen Especial de Desarrollo en el Alto Wangki-Bocay.

Antes de la Revolución Sandinista de 1979, los Pueblos Originarios y Afrodescendientes del Caribe de Nicaragua estaban excluidos de la vida social, económica y política del país, separados del resto del país por la falta de vías de comunicación y sin una presencia real y efectiva de instituciones estatales que mantuvieron a esta población en abandono total.

Las formas de explotación generadas por el modelo extractivo de los enclaves económicos heredados de la colonia y el período neo-colonial generaron las más profundas condiciones de miseria y pobreza, que sumados a la exclusión produjeron los más deplorables indicadores económicos y sociales en el país.

La Revolución Popular Sandinista, entre 1979 y 1990, generó una transformación estructural basada en el reconocimiento de los derechos ancestrales de la población originaria y afrodescendiente. La nueva Constitución Política, aprobada en enero 1987, incluyó el respeto a su identidad cultural, lenguas y costumbres.

El reconocimiento constitucional a los derechos ancestrales de la población originaria y afrodescendiente, se expresaría con mayor precisión en el Estatuto de Autonomía, aprobada en octubre

de 1987, que brinda el marco para la inclusión real de esta población, permitiendo por primera vez en la historia su participación plena en la vida política, económica y social del país y el reconocimiento efectivo a sus derechos, entre ellos, la tenencia comunal de la tierra, la representación efectiva en la vida política nacional y el reconocimiento a las formas propias de organización de cada pueblo y comunidad, sentando las bases para el desarrollo pleno de su bienestar, con pleno respeto por parte del Estado a su identidad cultural, tradiciones y costumbres.

Durante los últimos 18 años el Buen Gobierno Sandinista ha ampliado los derechos, facilitado mayor participación y protagonismo comunal, regional y nacional, generando mayor bienestar para la población originaria y afrodescendiente que habita en las Regiones Autónomas del Caribe de Nicaragua, disminuyendo la pobreza, erradicando

la exclusión y la miseria a la vez que ha fortalecido la inclusión y la unidad nacional.

I. Marco Jurídico. El Reconocimiento de los Derechos

Nicaragua cuenta con uno de los marcos jurídicos más avanzados del mundo en materia de reconocimiento efectivo a los derechos de pueblos originarios y afrodescendientes.

La Constitución Política de la República, reconoce el derecho de los pueblos originarios y afrodescendientes a vivir y desarrollarse bajo sus propias formas de organización social, cultural y política, así como el respeto a sus tierras comunales.

La Ley de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua, que tiene rango constitucional, garantiza la participación efectiva de los pueblos originarios y afrodescendientes en la gestión de sus propios asuntos.

Un conjunto de leyes específicas como La Ley de Demarcación y Titulación de las Tierras, Ley de Lenguas, Ley General de Educación (que incorpora el Sistema Educativo Autónomo Regional), la Ley General de Salud (que incorpora el Sistema de Salud con Enfoque Intercultural y reconoce la Medicina Tradicional y Ancestral) y el Decreto de Creación de la Región Especial de Desarrollo Alto Wangki-Bocay, forman parte del Marco Jurídico Nacional y Regional que promueve los derechos particulares de las comunidades originarias y afrodescendientes del Caribe de Nicaragua.

Un precepto constitucional establece que ningún proyecto que se desarrolle o afecte el territorio o las comunidades originarias y afrodescendientes puede ser implementado sin la aprobación expresa de la institucionalidad autonómica regional (Gobiernos Comunales, Territoriales y Regionales).

Todos estos instrumentos legales definen el carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural del Estado de Nicaragua. Permiten que Nicaragua no solo reconozca su diversidad, sino que la convierta en una fortaleza para el desarrollo, la paz social y la gobernanza, consolidando un Estado Unitario, Inclusivo y con identidad propia.

Adicionalmente, el Estado de Nicaragua ha ratificado Convenios Internacionales como la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas, El Convenio 169 de la OIT y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, los cuales fortalecen el marco jurídico nacional.

II. Fortalecimiento del Régimen de Autonomía. Titulación Territorial y Seguridad Jurídica

La aprobación del Régimen de Autonomía presupuso un paso inédito de la República de Nicaragua

en el reconocimiento de los derechos ancestrales de su población originaria y afrodescendiente.

La Ley de Autonomía delinea una institucionalidad gobernada regionalmente desde dos Consejos Regionales Autónomos, electos en 30 circunscripciones electorales, que reflejan las particularidades culturales y étnicas de cada circunscripción, asegurando la representación de cada pueblo originario y afrodescendiente en la conformación de cada Parlamento Regional.

La Ley de Autonomía define y regula la relación entre el Gobierno Nacional y la Institucionalidad Autónoma, definiendo derechos y obligaciones de cada parte.

La Ley de Demarcación y Titulación de Tierras definió la relación del Gobierno Nacional con los Gobiernos Regionales y Comunales y Territoriales

en lo que respeta a los derechos ancestrales de su territorio.

El Gobierno Sandinista, a partir de 2007 dio un impulso extraordinario al proceso de demarcación y titulación de tierras, que ha titulado 37,000 km² en 23 Territorios Indígenas y Afrodescendientes, un hito mundial, al titular cerca del 30% del territorio nacional a favor de pueblos originarios y afrodescendientes.

Los Gobiernos Regionales Autónomos, Territoriales y Comunales, junto a las Instituciones del Estado Nacional han establecido un mecanismo de coordinación y articulación sobre asuntos vinculados a la participación en materia de educación, salud, transporte, administración de los recursos naturales, seguridad ciudadana, alimentaria y humana, fortaleciendo la lucha contra la pobreza y el reconocimiento de los derechos ancestrales.

Estos mecanismos de articulación y coordinación fortalecen también el consentimiento previo, libre e informado sobre las propuestas del Gobierno Nacional dentro y sobre los territorios y comunidades.

III. PROMOVRIENDO BIENESTAR. REDUCCIÓN DE LA BRECHA HISTÓRICA.

a. Infraestructura Vial. El fin de Aislamiento Histórico.

Hasta el año 2007 el territorio del Caribe Nicaragüense solo contaba con 68 km de carretera asfaltada. Ninguna de las dos Cabeceras Regionales tenía conectividad terrestre estable con el resto del país, al igual de la gran mayoría de los municipios de estas Regiones.

Desde 2007, el Gobierno Sandinista ha construido más de 700 km de carretera de concreto hidráulico, permitiendo que todos los municipios, exceptuando

los insulares, estén conectados con el resto del país por vía terrestre.

La construcción de carreteras de concreto y más de 50 puentes, durante los últimos 8 años, permitió unir ambas cabeceras regionales con el resto del país, finalizando la histórica separación física, promoviendo el comercio, la producción, la movilización segura de las familias y el acceso a mayores y mejores servicios estatales y privados.

Esta inversión en infraestructura vial ha estado acompañada de inversiones en medios de transporte dignos, que no existían anteriormente, mejorando la seguridad y la calidad del servicio de transporte para la población originaria y afrodescendiente.

Los históricos avances en conectividad terrestre han estado acompañados también por una fuerte

inversión en el mejoramiento de la conectividad aérea, a través de los aeropuertos de Bilwi, Bluefields y Corn Island y acuática en los puertos del Rama y el Bluff, así como el mejoramiento de los pequeños embarcaderos comunales, a través del Programa de Mejoramiento de Muelles Comunales.

El inicio de la construcción del Puerto de Aguas Profundas del Caribe, que junto a la carretera de concreto recientemente construida, permitirá finalmente a los nicaragüenses tener salida hacia los principales mercados de Norteamérica, Europa, Mar Caribe y otras regiones del mundo.

b. Electrificación, Agua y Saneamiento.

Hasta 2007 solo un 25% de la población en las Regiones del Caribe tenía acceso a la energía eléctrica, exclusivamente en las Cabeceras Regionales y algunas municipales, con un servicio

irregular a partir de plantas aisladas. A la fecha la cobertura eléctrica ha alcanzado 99.5%.

Las Telecomunicaciones, prácticamente inexistentes, se han ampliado a todos los municipios, territorios y comunidades de las regiones, a partir de la construcción de más de 2,800 km de fibra óptica y la disponibilidad de telefonía celular en todos los municipios.

Un avance notable ha sido el acceso a agua y saneamiento para las poblaciones asentadas en las cabeceras regionales y municipales de las regiones, lo que era inexistente antes de 2007.

c. Salud Intercultural

Uno de los mayores avances en el bienestar de las familias de las Regiones, ha sido el acceso gratuito a la salud, a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, que reconoce,

respeta e incluye los saberes ancestrales de la medicina tradicional, ejercida por *sukias*, curanderos, parteras y colaboradores voluntarios de las comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes, que junto a enfermeras, médicos generales y especialistas, brigadas, ferias y clínicas móviles de salud garantizan la presencia permanente de los servicios de salud en todos los territorios y comunidades de forma gratuita.

Adicionalmente se ha establecido un mecanismo de formación continua de recursos humanos propio de los territorios indígenas y afrodescendientes. Se ha fortalecido la infraestructura y el equipamiento en tecnología de última generación para la atención integral dentro de los servicios de salud.

Se han construido y mejorado puesto de salud, hospitales primarios y casas maternas con su

respectivo personal médico y de enfermería en todos los municipios de las regiones, así como en las comunidades, donde antes no existieron. La construcción del nuevo Hospital Regional de 220 camas en la ciudad de Bilwi, representa el mayor hospital en el Caribe de Centroamérica, donde están presentes 19 especialidades y todos los servicios médicos necesarios. Una realidad que claramente rompe con un pasado de exclusión, miseria y ausencia del Estado.

d. Educación Intercultural y Universidades Comunitarias.

En 1979 el analfabetismo en las Regiones del Caribe alcanzaba 75% promedio, llegando a 90% en algunas áreas. La Revolución Sandinista llevó a cabo la Campaña Nacional de Alfabetización en 1980, y la Alfabetización en Lenguas, reduciéndolo entonces al promedio nacional de menos del 10%.

A partir del 2007, el Gobierno Sandinista promovió el Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), un sistema educativo propio de las Regiones Autónomas que garantiza la educación en las lenguas originarias, la formación docente intercultural, la preservación cultural y la identidad. El SEAR incluye mejoramiento y construcción de centros educativos, dotación de tecnología y servicios básicos dentro de sus instalaciones.

Nicaragua ha definido que la interculturalidad en la educación es un eje transversal para todo el sistema educativo del país, no solo para las Regionales Autónomas, permitiendo la incorporación de los saberes ancestrales y las tradiciones culturales en los procesos de formación nacional.

Nicaragua ha establecido dos Universidades Interculturales Comunitarias de Educación Superior,

URACCAN y BICU, con financiamiento Estatal, que han sido claves en la formación de profesionales indígenas y afrodescendientes.

Actualmente las Universidades han ampliado sus áreas de cobertura con la implementación de las universidades del campo, estableciendo un proceso de formación profesional en la mayoría de los territorios indígenas y afrodescendientes.

El Instituto Nacional Tecnológico ha establecido escuelas para la formación técnica en ambas Regiones Autónomas.

Se cuenta con dos Escuelas de Formación de Docentes Interculturales; uno en cada región, los cuales fortalecen las lenguas e identidad cultural de los pueblos originarios.

IV. Sistema de Producción, Consumo y Comercio de los Pueblos Originarios del Caribe de Nicaragua

Durante los últimos 15 años el Gobierno Sandinista ha desarrollado un conjunto de proyectos agro-alimentarios en estos territorios para apoyar la seguridad alimentaria y la capacidad económica de las comunidades, amenazadas por el cambio climático, que genera condiciones adversas para la producción alimentaria.

Una base central del nuevo escenario económico productivo de las comunidades originarias y afrodescendientes es el marco legal que asegura el uso razonable y sostenible de los recursos naturales, en beneficio de las comunidades, reconociendo que pueblos originarios y afrodescendientes tienen derecho a la administración de sus recursos naturales y que el 25% de los impuestos generados por su aprovechamiento regresan a las comunidades indígenas y afrodescendientes, asegurando que todos los permisos forestales en sus comunidades se emiten a favor de estos.

En la actividad pesquera se establece que las tres millas en la zona costera y los cayos e islas es de uso exclusivo para la pesca artesanal, con beneficio directo de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Para la aprobación de todo lo concerniente al aprovechamiento de los recursos naturales en los territorios indígenas y afrodescendientes, el Estado de Nicaragua ha establecido que se debe cumplir con el consentimiento previo libre e informado de la comunidad y el territorio correspondiente.

En materia de Medio Ambiente se han establecido diversas estrategias para el manejo de las áreas de Reservas y Conservación de los territorios de los pueblos originarios y afrodescendientes, entre ellos las Reservas de Biosfera o Reservas Naturales Cayos Miskitus, Bosawas, Indio Maíz y Wawashang, las que son

manejadas a través de un mecanismo de manejo conjunto entre el Estado Nacional y los Territorios Indígenas y Afrodescendientes.

V. Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Recreativa

Como hemos reiterado anteriormente, previo a la Revolución en 1979 los pueblos originarios y afrodescendientes vivieron en la mayor exclusión, invisibilizados de la vida nacional y sometidos a la mayor pobreza y miseria.

Un importante avance en estos años ha sido la revitalización cultural y el sentido de orgullo y pertenencia de los miembros de estas comunidades a su acervo identitario.

El reconocimiento legal de sus derechos, el empoderamiento económico, la seguridad alimentaria y en especial, la propiedad comunal sobre la

tierra, ha brindado condiciones favorables para que estas comunidades puedan vivir, preservar y hacer florecer su identidad cultural.

En el ámbito internacional, la cultura Garifuna ha sido reconocida por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial Intangible de la Humanidad. Complementariamente el Estado de Nicaragua, a través de la Asamblea Nacional y los Consejos Regionales Autónomos, han reconocido la cultura, las tradiciones y las lenguas de todos los pueblos originarios y afrodescendientes como Patrimonio de la Nación.

Especial énfasis ha puesto el Gobierno Sandinista en la construcción y mejoramiento de infraestructura deportivas, culturales, recreativas en todos los municipios que fomentan y promueven la recreación sana de su población.

VI. Conclusiones

Nicaragua tiene uno de los marcos jurídicos más avanzados en el mundo para el reconocimiento de los derechos de sus pueblos originarios y afrodescendientes.

Cuenta con una Estrategia de Desarrollo Humano que incluye y promueve el bienestar de esta población y que ha revertido su histórica exclusión y miseria. La Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua se centra en un modelo de desarrollo humano integral, sostenible y autónomo, enfocado en la restitución de derechos, reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

La legislación nicaragüense reconoce la naturaleza multicultural, multiétnica y plurilingüe del Estado de Nicaragua, reafirmando su compromiso

con los derechos histórico de los pueblos indígenas y afrodescendientes, promoviendo un modelo de desarrollo con identidad, equidad y justicia social en armonía con los principios del sistema internacional.

Hemos logrado articular los derechos históricos de la población indígena y afrodescendiente con sus aspiraciones de bienestar y progreso, creando condiciones para una vida en paz y armonía con pleno disfrute de sus recursos y derechos.

¡Muchas gracias!